

Expediente N° 006-CETC-2022-2023

Escrito N° 01

RECURSO DE RECONSIDERACION.

**SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION ESPECIAL DE SELECCION DE CANDIDATA O CANDIDATO APTO PARA LA ELECCION DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA:**

**YOLANDA GALLEGOS CANALES**, identificada con DNI. N° 08838774  
Celular N° 999283208, correo electrónico: **yolandagallegos027@gmail.com** y señalando domicilio legal en el **Jirón Azángaro N° 1075, Oficina N° 804, Octavo Piso-LIMA**, lugar donde se me deberá de hacer llegar las notificaciones que se expidan en los actuados, **bajo cargo**, y en el procedimiento para la Elección de Magistrado del Tribunal Constitucional, respetuosamente digo:

**I.- PETITORIO.-**

Que, se me ha notificado el mérito de la Resolución expedido por su Despacho con fecha 28 de Junio del presente año, mediante el cual se hace de mi conocimiento que la Comisión Especial de Selección de Candidata o Candidato Apto para la Elección de Magistrado del Tribunal Constitucional del Congreso de la República, en su Segunda Sesión Extraordinaria llevada a cabo el martes 27 de Junio de 2023, con cuatro (4) votos a favor, tres (3) votos en contra, cero (0) abstenciones, acordó considerar que mi persona no ha cumplido con los requisitos exigidos y sustentados en el Reglamento del Concurso, acuerdo que ha sido dispensado de la aprobación del acta para su ejecución inmediata; al no haber presentado copia del título profesional con inscripción en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (literal c del numeral 13.1 del artículo 13 del Reglamento). Informándome que, en esta etapa y contra lo decidido no se admite recurso ni medio impugnatorio alguno (numeral 2.4 del artículo 2 y numeral 11.3 del artículo 11); y, adicionalmente, recordándome que cerrado el plazo de inscripción no se admite ningún otro documento (numeral 15.5. del artículo 15 del Reglamento), ante lo cual y no

encontrando arreglada a ley ni al mérito de los actuados, y dentro del plazo de ley interpongo **RECURSO DE RECONSIDERACION** contra dicha resolución expedida por su Despacho, a fin de que modifique su decisión y oportunamente la **REVOQUE**, atendiendo a las siguientes consideraciones de hecho y derecho que paso a exponer:

## **II.- FUNDAMENTOS DE HECHO.-**

**PRIMERO.-** Que, como considerando principal de la resolución que es materia de impugnación su Despacho consigna "...que mi persona no ha cumplido con los requisitos exigidos y sustentados en el Reglamento del Concurso, acuerdo que ha sido dispensado de la aprobación del acta para su ejecución inmediata; al no haber presentado copia del título profesional con inscripción en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (literal c del numeral 13.1 del artículo 13 del Reglamento). Informándome que, en esta etapa y contra lo decidido no se admite recurso ni medio impugnatorio alguno (numeral 2.4 del artículo 2 y numeral 11.3 del artículo 11); y, adicionalmente, recordándome que cerrado el plazo de inscripción no se admite ningún otro documento (numeral 15.5. del artículo 15 del Reglamento)...", acuerdo que ha sido tomado por la Comisión Especial de Selección de Candidata o Candidato Apto para la Elección de Magistrado del Tribunal Constitucional del Congreso de la República, en su Segunda Sesión Extraordinaria llevada a cabo el martes 27 de Junio de 2023, con cuatro (4) votos a favor, tres (3) votos en contra, cero (0) abstenciones, por lo que se establece que dicho acuerdo fue tomado por mayoría y no de manera unánime.

**SEGUNDO.-** Por consiguiente y en este orden de ideas, y conforme al mérito de la Constancia de Inscripción de mi Título de Abogado expedido por la Universidad Nacional Federico Villarreal y emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria-SUNEDU y que me permito adjuntar al presente recurso en original (**Anexo 1-A**) y a fin de ilustrar a su digno Despacho, **mi Título Profesional de Abogado si se encuentra inscrito en la SUNEDU** y además esta información al ser de carácter público podía ser verificado por la Comisión haciendo uso de los medios tecnológicos, ya que ello se puede contrastar en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria y lo que es más

importante a mi persona en ningún momento se ha exigido la presentación de la copia del Título Profesional de Abogado con inscripción en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria a que se hace referencia en líneas precedentes, y por cual considero que la resolución emitida resulta apresurada y arbitraria por decir lo menos, ya que afecta mis derechos constitucionales; máxime, que como es de verse del mérito de la copia simple del cargo de Recepción de mi Carpeta de Inscripción de fecha 08 de Junio del año en curso **(Anexo 1-B)**, que me permito adjuntar a fin de ilustrar a su digno Despacho, con el visto bueno del Asesor y del Revisor se consigna que revisado los Requisitos Formales de la Carpeta de Inscripción, **mi persona si cumple con los Requisitos Formales**, hecho que me releva de mayor comentario al respecto.

**TERCERO.-** Asimismo, es del caso resaltar que vuestro Despacho no ha tenido en cuenta que esta información pudiera haberlo verificado de oficio, y debiéndose de resaltar que persona participó en el anterior proceso de Selección de Magistrados del Tribunal Constitucional del año 2022 y habiendo ocupado el noveno puesto en la etapa de entrevistas, y lo más importante es que en dicho proceso de selección no se exigió la presentación de la Constancia de Inscripción del Título de Abogado en la SUNEDU, y consiguiente y no habiéndose actuado de esta manera, no se ha valorado estas consideraciones anotadas, se ha desnaturalizado el trámite de los actuados y por consiguiente se está vulnerando mi sagrado **Derecho de Defensa** y además constituye una grave transgresión al **principio jurídico del Debido Proceso**, en razón de que todo proceso debe ser tramitado con arreglo a las normas procesales de su materia, y al no haber procedido de esta manera su Despacho, se ha infringido de manera extensiva los **PRINCIPIOS Y DERECHOS DE LA FUNCION JURISDICCIONAL**, que se encuentran consignados en los incisos 3 y 14 del Art. 139° de la Constitución Política del Estado, máxime que el Art. IV de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que las autoridades administrativas deben de actuar con respeto a la Constitución, la ley y el derecho, y los administrados gozan de todos los derechos y garantías inherentes al debido procedimiento administrativo, que comprende el derecho a exponer sus argumentos, a ofrecer y producir pruebas, y a obtener una decisión motivada y fundada a derecho.

### **III.- FUNDAMENTACION JURIDICA.-**

Amparo el presente Recurso de Reconsideración en el Art. 219° y demás pertinentes de la Ley N° 27444-Ley Procedimiento Administrativo General, que se refieren al Recurso de Reconsideración, la procedencia contra las resoluciones administrativas y la fundamentación del agravio.

### **IV.- ANEXOS.-**

- Original de la Constancia de Inscripción de mi Título de Abogado expedido por la Universidad Nacional Federico Villarreal y emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria-SUNEDU (**Anexo 1-A**).
- Copia simple del cargo de Recepción de mi Carpeta de Inscripción de fecha 08 de Junio del año en curso (**Anexo 1-B**)

Sírvase Señor Presidente, tener por interpuesto el presente Recurso de Reconsideración y resolverlo conforme a ley.

Lima, 05 de Julio del 2023.

  
CIA 10363





PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos

1 = A

## CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través del Ejecutivo de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

### INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos	GALLEGOS CANALES
Nombres	YOLANDA
Tipo de Documento de Identidad	DNI
Numero de Documento de Identidad	08838774

### INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

### INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Título profesional	ABOGADO
Fecha de Expedición	07/12/1983
Resolución/Acta	
Diploma	

Fecha de emisión de la constancia:  
04 de Julio de 2023



CÓDIGO VIRTUAL 0001352958

**ROLANDO RUIZ LLATANCE**  
EJECUTIVO  
Unidad de Registro de Grados y Títulos  
Superintendencia Nacional de Educación  
Superior Universitaria - Sunedu



Firmado digitalmente por:  
Superintendencia Nacional de Educación  
Superior Universitaria  
Motivo: Servidor de

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un lector de códigos QR. Fecha: 04/07/2023 14:39:55-0500  
descargado desde internet.

Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° Ley N° 27269 – Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.

(\*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.



COMISIÓN ESPECIAL DE SELECCIÓN DE CANDIDATO O CANDIDATO APTO PARA LA ELECCIÓN DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

"2018-2027 Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

CARPETA DE INSCRIPCIÓN  
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO O NO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES

CUYANO	YOLANDA GALLEGOS CANALES	APODERADO	—
FECHA DE PRESENTACIÓN		Día: JUEVES 8 DE JUNIO DE 2023	Hora: 16:21

REQUISITO	CUMPLIMIENTO	ARTÍCULO	FECHA DE PRESENTACIÓN	FOLIO	RESERVACIONES
1		A	Carta Poder para presentación por apoderado (Cuando corresponda) Copia simple, clara y legible del Documento Nacional de Identidad del Apoderado	Artículo 9, 9.1	X NO APLICA
2		B	Presentación del postulante por Colegio Profesional o Facultad de Derecho (Cuando corresponda)	Artículo 9, 9.1	X NO APLICA
3		C	Aceptación del postulante a su presentación (Cuando corresponda)	Artículo 10	X NO APLICA
4		1	Ficha de Inscripción debidamente llenada y firmada	Artículo 13, 13.1, literal a	X FINADA 1-2
			Copia simple, clara y legible de su Documento Nacional de Identidad	Artículo 5, numeral 3	✓ CLARA 3
			Copia simple, clara y legible de su Partida de Nacimiento	Artículo 5, numeral 1	✓ CLARA 4
			USB conteniendo los documentos de la Carpeta de Inscripción en formato PDF y de ser el caso, conteniendo copia en versión PDF de sus publicaciones (Libros editados y artículos en materia jurídica)	Artículo 11, numeral 1 y artículo 13, 13.1, literales b y f	✓ 1-66 INCLUYE FOMATOS DE INCLOSURAS / RETENIDO FOLIOS A-A / FOLIO 17



**COMISIÓN ESPECIAL DE SELECCIÓN DE CANDIDATA O CANDIDATO APTO PARA LA ELECCIÓN DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**

"2018-2027 Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

5	Hoja de Vida debidamente llenada y firmada	2	Artículo 13, 13.1, literal b	✓		9-14A	FINMADA
6	Declaración Jurada de Autoría y no Plagio, debidamente firmada y con huella digital	3	Artículo 13, 13.1, literal b	✓		8-A	FINMADA
7	Copia simple del Título Profesional o Grado Académico		Artículo 13, 13.1, literal c	✓		5-7	ESTADOS CONCURSIVOS DOCUMENTADOS
8	Copias Fedateadas o Legalizadas Notarialmente de las constancias o certificados que acrediten la Experiencia Laboral por la que se presenta		Artículo 13, 13.1, literal d		✓		NO APLICABLE
9	Constancia original expedida por el Colegio de Abogados en la que se acredite que se encuentra inscrito, su fecha de incorporación y que se encuentra habilitado para ejercer la profesión con una antigüedad no mayor a treinta (30) días		Artículo 13, 13.1, literal e	✓		10-A	ORIGINAL
10	Declaración Jurada de Requisitos de Proyección Profesional debidamente firmada y con huella digital	4	Artículo 13, 13.2	✓		15	FINMADA
11	Declaración Jurada de Requisitos de Solvencia e Idoneidad Moral debidamente firmada y con huella digital	5	Artículo 13, 13.3	✓		16	FINMADA
12	Copias simples de las piezas principales de los procesos judiciales, investigaciones o diligencias preliminares, procedimientos administrativos disciplinarios o funcionales, o de cualquier otra índole pública o privada relacionada con su solvencia e idoneidad moral, que se encuentren en trámite, finalizados, archivados o suspendidos, en los que haya estado incurso En su defecto presentar una Declaración Jurada de no estar incurso en los supuestos anteriormente señalados		Artículo 13, 13.3, párrafo final	✓		18-32	COPIA SIMPLE
13	Autorización de publicación debidamente firmada por la que el postulante autoriza la publicación de los documentos que conforman su Carpeta de Inscripción	6	Artículo 13, 13.3, párrafo final	✓		17	DEFIRADO
14	Traducciones oficiales al español de todos los documentos contenidos en la Carpeta de Inscripción que se encuentren en otro idioma	7	Artículo 14	✓		62	FINMADA
			Artículo 15, 15.4		✓		NO APLICABLE

A-B



**COMISION ESPECIAL DE SELECCION DE CANDIDATA O CANDIDATO APTO PARA LA ELECCION DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**

"2018-2027 Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

15	Carpeta debidamente foliada y numerada	Artículo 11, 11.1 y 13, párrafo inicial	✓	62 FOLIOS SE RESTRADO FOLIO 17
----	--	---	---	--------------------------------

Revisados los Requisitos Formales de la Carpeta de Inscripción del ciudadano, se ha determinado que: **SI CUMPLE**  **NO CUMPLE**

**Si cumple:** Se le asigna el siguiente número de Expediente: 006 -CETC-2022-2023

**No cumple:** El ciudadano podrá subsanar las omisiones en el plazo de tres (03) días hábiles de recibida esta constancia o hasta tres (03) días hábiles posteriores a la última fecha para presentar la Carpeta de Inscripción, debiendo en esa oportunidad presentar la presente Constancia.

Lima, 8 de Junio de 2023

3

CONGRESO DE LA REPUBLICA  
COMISION ESPECIAL TC-2022 - 2023  
**RECIBIDO**  
08 JUN 2023  
Folio: 62 .....RU: 0.06  
Firma: ..... Hora: 16:21..

  
FIRMA  
DEL CIUDADANO O APODERADO (DNI )

  
V°B°  
DEL ASESOR

12  
FIRMA  
DEL REVISOR

**COMISION ESPECIAL TC**  
Exp. N° 006 -CETC-2022-2023

V°B°  
SECRETARIO TÉCNICO